

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SEPARACIÓN BIENES No. 202100435

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, dentro del proceso de SEPARACIÓN DE BIENES promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores ADRIANA GONZÁLEZ OSORIO y JOSÉ LUIS ZAPATA GONZÁLEZ, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio de las partes
- Registro civil de nacimiento del hijo de la pareja

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores ADRIANA GONZÁLEZ OSORIO y JOSÉ LUIS ZAPATA GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

